

Procedimiento de obtención de asistencia jurídica (1)

Un extranjero que se encuentra en la República de Letonia y contra quien fue emitida una orden de expulsión o una decisión sobre la resolución impugnada de expulsión forzosa, cumplimentará una solicitud de prestación de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado y la presentará ante el órgano que adoptó la decisión sobre la orden de expulsión impugnada o la resolución de expulsión forzosa (SEF u OACM). La presentación de la solicitud suspenderá el plazo de apelación.



El SEF o la OACM trasladarán la solicitud de prestación de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado a la AAJ, de inmediato, pero a más tardar el siguiente día hábil.



La AAJ adoptará la decisión sobre la concesión o denegación de asistencia jurídica garantizada por el Estado dentro de 21 días.



En la decisión sobre la concesión de asistencia jurídica garantizada por el Estado deberán ser indicados el proveedor de asistencia jurídica, el lugar y la hora de prestación de asistencia jurídica.



Obtención de asistencia jurídica garantizada por el Estado. El contacto del destinatario de asistencia jurídica con el proveedor de asistencia jurídica se proporciona por la AAJ.

Procedimiento de obtención de asistencia jurídica (2)

Un extranjero que está detenido y se encuentra en la República de Letonia en instalaciones de detención o un centro de internamiento, presentará ante el SEF, de inmediato, pero a más tardar el día hábil siguiente a la adopción de la decisión sobre la resolución impugnada de expulsión forzosa, una solicitud de prestación de asistencia jurídica garantizada por el Estado.



El SEF designará a un proveedor de asistencia jurídica de acuerdo con la lista preparada por la AAJ.



Obtención de asistencia jurídica garantizada por el Estado. El contacto del destinatario de asistencia jurídica con el proveedor de asistencia jurídica se proporciona por el SEF.

Importante!

- ! Es importante solicitar la asistencia jurídica oportunamente e informar sobre los cambios en la informaciones proporcionadas.
- ! El destinatario de asistencia jurídica tiene la obligación a cooperar con la AAJ y con el proveedor de asistencia jurídica, proporcionar la información exhaustiva respecto al objeto de la controversia, informar sobre las diligencias realizadas por su cuenta y las dificultades en la obtención de asistencia jurídica.



Juridiskās
palīdzības
administrācija

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA GARANTIZADA POR EL ESTADO A LOS EXTRANJEROS SOMETIDOS A PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN

ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA

Pils laukums 4, Rīga, Letonia, LV-1050
Teléfono informativo : +371 67514208
fax: +371 67514209
e-mail: jpa@jpa.gov.lv

Lunes	13:00-18:00
Martes	9:00-14:00
Miércoles	9:00-14:00
Jueves	9:00-14:00
Viernes	8:00-12:00
Día prefestivo	9:00-13:00
Viernes prefestivo	8:00-12:00

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea. Estos folletos están diseñados con el apoyo del Fondo Europeo para el Retorno. El contenido de los folletos es responsabilidad de la Administración de Asistencia Jurídica y no puede ser considerado como el punto de vista de la Unión Europea

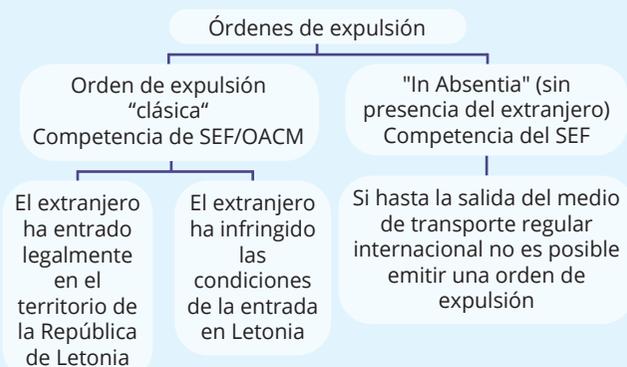
Riga 2014

Procedimiento de expulsión

- * Orden de expulsión;
- * Resolución de expulsión forzosa.

El artículo 41 de la Ley de Inmigración establece la competencia del Servicio Estatal de Fronteras (SEF) y de la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración (OACM) en la toma de decisiones en función de quién constató la estancia ilegal de un extranjero y del vínculo del extranjero con la República de Letonia.

Órdenes de expulsión



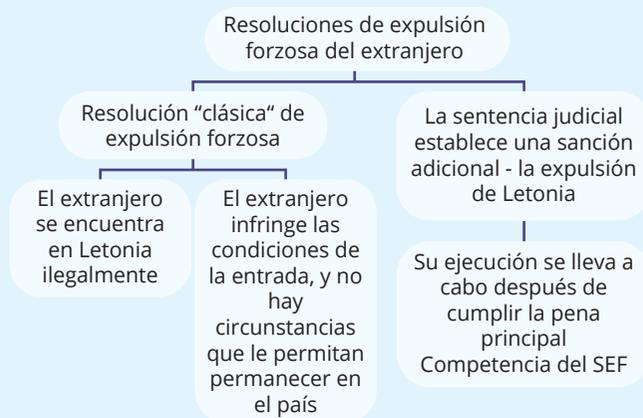
Orden de expulsión "clásica"

- * Se emite si está constatada la estancia ilegal de un extranjero en la República de Letonia.
- * El plazo de cumplimiento de la orden de expulsión es de 7 a 30 días.
- * La orden de expulsión podrá incluir una resolución de prohibición de entrada del extranjero en el Espacio Schengen.
- * A petición del extranjero, el plazo de cumplimiento de la obligación impuesta por una orden de expulsión podrá prorrogarse (por un período no superior a 1 año).

Orden de expulsión en el procedimiento "in absentia"

- * Se emite si la estancia ilegal de un extranjero en el país se constata durante su salida del país, al cruzar la frontera exterior, y no es posible emitir una orden de expulsión hasta la salida del medio de transporte regular internacional.
- * Un funcionario del SEF informará al extranjero que en su contra será emitida una orden de expulsión la cual puede ser acompañada con una resolución de su inclusión en la lista de no admisibles en el Espacio Schengen.
- * La orden de expulsión se emitirá por el SEF dentro de los 10 días siguientes a la fecha de salida del extranjero, entrará en vigor el día de su emisión y se enviará a la dirección facilitada por el extranjero.

Resoluciones de expulsión forzosa



Se adopta si hay razones para creer que el extranjero va a evadir el procedimiento de expulsión, o va a interferir en su preparación, o si existe una probabilidad de fuga del extranjero, y se basa en una de las circunstancias especificadas en el artículo 51, párrafo 2, de la Ley de Inmigración.

Por ejemplo:

- * El extranjero oculta su identidad, proporciona informaciones falsas o se niega a cooperar de otra manera;
- * al cruzar la frontera exterior, evade los controles fronterizos (utiliza un documento de viaje falsificado, visados o permisos de residencia falsificados);
- * no puede especificar el lugar de su estancia hasta el final del procedimiento de expulsión respectivo;
- * está involucrado en la promoción de la inmigración ilegal;
- * anteriormente ha evadido un procedimiento de expulsión;
- * o ha cumplido una orden de expulsión, sin que haya justificación para ello;
- * ha incumplido la obligación impuesta de registrarse en la oficina del SEF correspondiente;
- * anteriormente ha dejado intencionalmente un centro de internamiento de extranjeros o instalaciones de detención.

Impugnación y apelación de una orden de expulsión y de una resolución de expulsión forzosa

- * Dentro de los 7 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de una orden de expulsión o de una resolución de expulsión forzosa, el extranjero podrá impugnarla ante la autoridad suprema, observando la subordinación jerárquica.
- * La impugnación y la apelación de una orden de expulsión suspenderá la ejecución de la misma (a excepción de una orden de expulsión "in absentia"). La impugnación y la apelación de una resolución de expulsión forzosa no suspenderá la ejecución de la misma.

- * La decisión de la autoridad suprema sobre una orden de expulsión o una resolución de expulsión forzosa podrá ser apelada ante el Tribunal Administrativo de Distrito dentro de los siete días siguientes a la fecha de su entrada en vigor.
- * El plazo de apelación se suspenderá mediante la presentación de una solicitud de prestación de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado ante el órgano que adoptó la decisión sobre la orden de expulsión impugnada o la resolución de expulsión forzosa (SEF u OACM).

La Administración de Asistencia Jurídica (AAJ) es el órgano responsable de la prestación de asistencia jurídica en los casos y la forma establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica Garantizada por el Estado

La AAJ proporciona asistencia jurídica en el marco de la apelación de una decisión sobre la orden de expulsión impugnada o una decisión sobre la resolución de expulsión forzosa impugnada.

Quién tiene derecho a recibir la asistencia jurídica en los casos administrativos mencionados?

Un extranjero tiene derecho a recibir la asistencia jurídica:

- * si no tiene suficientes recursos económicos, se encuentra en la República de Letonia y contra él fue emitida una orden de expulsión o una resolución de expulsión forzosa;
- * en los casos y la forma establecidos en la Ley de Inmigración, está detenido y permanece en la República de Letonia en instalaciones de detención o en un centro de internamiento.

Qué tipo de asistencia jurídica se puede recibir?

- * asesoramiento jurídico;
- * elaboración de documentos procesales;
- * representación en el juzgado.

También se garantiza el contacto con el proveedor de asistencia jurídica.

Dónde se puede obtener un formulario de solicitud de prestación de asistencia jurídica gratuita garantizada por el Estado y las instrucciones para cumplimentarlo?

- * en el órgano que adoptó la decisión sobre la orden de expulsión impugnada o la resolución de expulsión forzosa (SEF u OACM);
- * en la AAJ - Pils laukums 4, Riga;
- * en la página web de la AAJ - www.jpa.gov.lv, en la sección "Pakalpojumi" ("Servicios").
- * Latvija.lv